



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2017-00058-00

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2017-00058-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la Audiencia Única de Trámite debido a que la programada para el 09 de junio de 2021 a las 9:00 A.M no fue posible realizarla por problemas de conectividad. Como ya le había informado, el expediente se encuentra debidamente digitalizado y se encuentra conformada la carpeta híbrida que puede ser verificada en el OneDrive empresarial del Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, junio 10 de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Oficial Mayor/Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021).-

**AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA
DTE: JUAN MIGUEL NAVARRO ALVAREZ
DDO: CAD VIDA IPS S.A.S**

Visto el informe de secretaria que antecede, antes de proceder a reprogramar fecha para la celebración de la audiencia única de trámite, enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco.

Ahora sí, da cuenta el Despacho que efectivamente se hace necesario reprogramar fecha para llevar a cabo la Audiencia Única de Trámite, habida consideración que la audiencia que se encontraba programada para el 09 de junio de 2021 a las 9:00 A.M, no fue posible realizarla, debido a problemas de conectividad.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Señálese el día **LUNES 30 de AGOSTO de 2021 a las 2:00 P.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE, en la que la Representante Legal de la demandada debe comparecer a contestar la demanda, se llevará a cabo la conciliación, se decidirán las excepciones previas si las propusieren en la contestación de demanda, saneamiento del proceso, fijación de litigio, decreto y practica de pruebas, traslado para alegar y de ser posible se proferirá el correspondiente fallo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los arts. 70,71 y 72 del C.P.T y de la S.S.

SEGUNDO: Se advierte que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 teams, comunicándose a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el respectivo link para que se conecten a la audiencia. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones de correo electrónico para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Se les comparte el vínculo para que se conecten a la audiencia:
https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NDI3NjMyYtNTMwOS00MWRhLTk1MDEtNGQ2MDYxNmI0ZWQw%40thredad.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

S.I.B.V



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2017-00058-00

Firmado Por:

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUEZ

JUEZ -JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBACO-BOLIVAR

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12*

Código de verificación: 9664f03e4e67eab60b9904863eeb3ac308345eb543548af1be2ad9c9601213

Documento generado en 11/06/2021 09:25:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>